

JURISDICCION 11

SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 20: SECRETARIA DE LA MUJER, DIVERSIDAD E IGUALDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

Programa Nº 28: Asistencia Inmediata y Seguimiento de Casos

Subprograma Nº 01: Centro Integral de Protección

Subprograma Nº 02: Centro Integral de Autonomía

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO

Programa Nº 29: Capacitación en Perspectiva y Violencias de Género

Subprograma Nº 01: Estrategia para la Autonomía de las Mujeres y Disidencias

Subprograma Nº 02: Acompañamiento Colectivo Travesti-Trans

Subprograma Nº 03: Gestión Menstrual Sostenible

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad Política Presupuestaria

La pandemia hizo que las restricciones se extendieran y se vieran complicadas las relaciones humanas, sobre todo dentro del ámbito de lo doméstico. Como consecuencia, los casos de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad sufrieron un incremento de más del 100%, lo que exigió la implementación de distintas políticas concretas para llevar adelante. Esto obligó a crear estrategias para poder contener y solventar las necesidades emergentes planteadas.

Hoy se hace necesario, teniendo en cuenta la sanción de la Leyes N° V-1049-2021 "Procuraduría para Víctimas de Violencia de Género", Ley N° III-1054-2021 "Programa de Sensibilización y Gestión Menstrual Sostenible" y la firma del Acta Complementaria del Convenio Marco con la Universidad de La Punta, que dio como resultado la inauguración del Centro Integral de Protección en la ciudad de La Punta, para llevar a cabo programas de trabajo, mesas interdisciplinarias e interministeriales, las procuradurías de género, articulando las intervenciones de todos los organismo competentes, mapeos territoriales de la situación de la provincia. Así mismo la firma de Convenio con la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis, que conlleva la canalización de la Línea Única Provincial 104 de denuncias, la cual permitirá brindar respuesta inmediata y estadísticas específicas. -

Por otra parte, se encuentra proyectado establecer el apoyo económico tendiente a lograr la autonomía de las mujeres y colectivo LGBTIQ+, así como la promoción del respeto de desarrollo efectivo de los DDHH.

No obstante, lo mencionado y de manera constante se dará continuidad al trabajo de capacitación de Ley Micaela para la sensibilización e implementación para el proceso de deconstrucción social, cultural y fortalecimiento de las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+. Priorizando toda contención a las víctimas de violencias, avanzando en los objetivos de igualdad y equidad sin distinciones sexo-genéricas, en nuestra provincia para lograr cambios sustantivos en la sociedad.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
11				Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	340.021.232
	20			Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad	262.575.699
		01-04		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría	216.825.699
			28	Asistencia Inmediata y Seguimiento de Casos	17.250.000
			01	Centro Integral de Protección	19.500.000
			02	Centro Integral de Autonomía	9.000.000
	21			Programa Promoción de la Equidad de Género	77.445.533
		29		Capacitación en Perspectiva y Violencias de Género	55.485.533
			01	Estrategia para la Autonomía de las Mujeres y Disidencias	13.460.000
			02	Acompañamiento Colectivo Travesti-Trans	3.500.000
			03	Gestión Menstrual Sostenible	5.000.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Actividad Central N° 01-04: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales de la Secretaría

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	207.303.710	207.303.710
2- Bienes de Consumo	249.489	249.489
3- Servicios No Personales	4.500.000	4.500.000
4- Bienes de Uso	772.500	772.500
5.1- Transferencias	4.000.000	4.000.000
TOTAL	216.825.699	216.825.699

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa N° 28: Asistencia Inmediata y Seguimiento de Casos

La agenda pública está marcada por los avances en el enfoque de género. Nuestra Provincia ha dado saltos cualitativos en relación a la temática y ha avanzado en la transversalización de la perspectiva de género, contemplando un trabajo articulado con todas las carteras del Poder Ejecutivo Provincial, creando en el 2020, la Red de Contención a las víctimas de las violencias. Esta implementación de una política pública transversal, permite avanzar en los objetivos de igualdad y equidad sin distinciones sexo-genéricas de nuestra provincia, propiciando cambios sustantivos en la sociedad en su conjunto. Por ello se diagramó la estructura orgánica actual, la cual, desde el punto de vista presupuestaria, se proyecta de la siguiente manera:

1. Coordinación y conducción de las políticas generales de la Secretaría.
2. Asistencia Inmediata y Seguimiento de Casos.
3. Centro Integral de Protección.

4. Centro Integral para la Autonomía. En lo atinente al primer acápite se contempla las acciones a cargo de la propia Secretaría y del Programa Coordinación Administrativa, Legal e Interinstitucional. En el segundo acápite las funciones a cargo de los programas Asistencia Inmediata a Mujeres y Diversidades y al Control y Seguimiento Interdisciplinario de Casos. Y los últimos puntos son lineamientos específicos de políticas públicas concretas para dar respuesta al refugio y asistencia de personas en situación de violencia por motivos de género; el apoyo económico con un acompañamiento tendiente a lograr la autonomía de las mujeres y personas de la diversidad; Considerando particularmente que los cambios culturales por los cuales se trabaja de forma permanente son procesos complejos, históricos y que se prolongan en el tiempo; y mientras ello ocurre, es menester que debemos garantizar siempre los derechos de las personas violentadas considerando que las violencias machistas tienen su máxima expresión en los femicidios y que en su mayor porcentaje ocurre en espacios intrafamiliares, dentro de lo cual es fundamental ofrecer espacios para que éstas puedan salir de los lugares donde su vida se encuentra en peligro. Asimismo, el círculo de la violencia es cíclico y en las estadísticas que hemos podido relevar durante el 2020, el mayor porcentaje de víctimas de violencias por motivos de género sufren violencia doméstica. Es por ello que, en el 90% de los casos, son las personas violentadas quienes deben ser exiliadas de sus casas para poder quedar al resguardo del agresor. En este sentido, la dependencia económica, como uno de los factores determinantes de la permanencia en el círculo de la violencia, no permite una salida rápida y concreta ante la urgencia en los hechos de violencia. Por eso, presentamos en este presupuesto, el Programa Integral para la Autonomía. Una respuesta económica a esas personas que sufren

violencia por motivos de género, con una implementación gradual y progresiva en toda la Provincia, que tiene por objetivo el empoderamiento y el reconocimiento de proyectos productivos para lograr la definitiva autonomía como principio rector de la dignidad de las personas. Que, desde el enfoque interseccional con las características que tiene nuestro territorio provincial, es necesario abordar las distintas poblaciones que habitan, contemplando políticas públicas para el fortalecimiento del acceso a derechos. Por ello, desde la proyección presupuestaria para el control y seguimiento interdisciplinario de casos, se está llevando a cabo el proyecto Pabellón Violeta, contemplando a las mujeres y disidencias privadas de su libertad, brindando herramientas para la reinserción social a través del arte como motor de transformación cultural.

En conclusión, la justicia social es el horizonte donde no hay margen para desechar la ampliación de derechos.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campaña de sensibilización, concientización y comunicación social en toda la Provincia.	Campañas	12	Anual
Asesoría, asistencias y seguimiento psicológico y legal.	Personas asistidas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	950.000	950.000
3- Servicios No Personales	12.500.000	12.500.000
4- Bienes de Uso	800.000	800.000
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
TOTAL	17.250.000	17.250.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa N° 28: Asistencia Inmediata y Seguimiento de Casos

Subprograma N° 01: Centro Integral de Protección

A raíz de la firma de Convenio con la Universidad de La Punta, se ceden en calidad de comodato 27 departamentos pertenecientes a las Residencias universitarias, para alojar temporariamente a personas accediendo al resguardo de su integridad, para el alejamiento de los espacios intrafamiliares violentos, previo proceso en Asistencia Inmediata y Control de Casos de la Secretaría y la vía judicial, brindando todos los servicios a las mismas, incluyendo a los menores a cargo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Asistencia, resguardo, asesoramiento y acompañamiento a personas en situación de violencia de género.	Personas	648	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	3.000.000	3.000.000
3- Servicios No Personales	12.000.000	12.000.000
4- Bienes de Uso	1.000.000	1.000.000
5.1- Transferencias	3.500.000	3.500.000
TOTAL	19.500.000	19.500.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad

Programa N° 28: Asistencia Inmediata y Seguimiento de Casos

Subprograma N° 02: Centro Integral de Autonomía

Subsidio que se otorga a personas violentadas para proyecto productivo, con la finalidad de lograr una salida rápida económica. Con una implementación gradual y progresiva en todo el territorio provincial.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Empoderar para Autonomía.	Personas	100	Anual
Proyectos productivos.	Proyectos	100	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	9.000.000	9.000.000
TOTAL	9.000.000	9.000.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa N° 29: Capacitación en Perspectiva y Violencias de Género

San Luis ha venido abrazando estas conquistas impulsadas por movimientos sociales a partir de la implementación de políticas públicas concretas como la creación de la Secretaría de la Mujer, Diversidad e Igualdad en diciembre de 2015. Por ello, el Programa Promoción de la Equidad de Géneros tiene como objetivo primordial: Impulsar la capacitación, la sensibilización, la implementación y ejecución de proyectos que impliquen procesos de deconstrucción social/cultural y empoderamiento de las mujeres y disidencias sexuales.

Para ello, se estructura presupuestarios:

1. Capacitación en perspectivas y violencias de géneros
2. Estrategias para la autonomía de las mujeres y disidencias
3. Acompañamiento al colectivo travesti-trans
4. Gestión Menstrual Sostenible #YoMenstrúo

En esta línea, con la adhesión e implementación de la Ley Micaela se comenzó con la capacitación obligatoria en perspectiva y violencia de género para los integrantes de los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Judicial y Legislativo, habiendo alcanzado entre 2020 y 2021 a más de 3000 agentes con la participación de personalidades y referentes de renombre nacional e internacional. Asimismo, se elaboraron propuestas de sensibilización en formatos taller para diversos actores sociales: municipios, sindicatos, ONG's, Clubes. Para continuar con la instancia de formación en Ley Micaela se puso en marcha el aula virtual, proporcionada por la Universidad de La Punta (ULP) para agentes de la administración pública. Con este objetivo también, se firmaron convenios con otras instituciones para la articulación y coordinación de acciones en el marco de Ley Micaela, como por ejemplo, la Universidad Nacional de San Luis y el Poder Judicial. Transitaron la primera cohorte del aula virtual 300 agentes y están próximos a iniciar la segunda cohorte y un aula especial para el Poder Judicial, unas 1000 personas aproximadamente.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementación Ley Micaela para agentes de los tres poderes del Estado Provincial	Agentes	32.000	Anual
Implementación de talleres de sensibilización a diferentes actores: municipios, sindicatos, Ong's, clubes.	Instituciones	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	51.535.533	51.535.533
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	3.800.000	3.800.000
TOTAL	55.485.533	55.485.533

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa N° 29: Capacitación en Perspectiva y Violencias de Género

Subprograma N° 01: Estrategia para la Autonomía de las Mujeres y Disidencias

Desde el Programa Promoción de la Equidad de Géneros, consideramos que, para construir reales oportunidades para las mujeres y personas con sexualidades disidentes, es necesario fomentar la autonomía económica y para ello se han desarrollado propuestas de talleres y formación como teatro, literatura, baile, etc. que se ofrecen en el Espacio WEYE. Asimismo, dependen de este Programa, los centros de primera infancia, llamados "Jardines Maternales", que se convierten en una herramienta indispensable para aliviar las tareas de cuidado de niñas, niños, niñas menores de tres (3) años y permitir que sus referentes afectivos puedan trabajar, sabiendo que están cuidados y seguros.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asistencia a Jardines Maternales.	Niñas/os de 45 días a 3 años	500	Anual
Formación y acompañamiento a cuidadoras de los jardines maternos.	Cuidadoras Responsables	60	Anual
Refacciones, mobiliarios y equipamiento casa LGBTIQ+.	Casa	1	Anual
Talleres de empoderamiento para la autonomía económica, física y en la toma de decisiones.	Talleres	15	Anual
Acompañamiento y asesoramiento para la autonomía económica de las mujeres y personas con disidencias sexuales en proyectos colectivos.	Proyectos	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	120.000	120.000
3- Servicios No Personales	900.000	900.000
4- Bienes de Uso	3.200.000	3.200.000
5.1- Transferencias	9.240.000	9.240.000
TOTAL	13.460.000	13.460.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa N° 29: Capacitación en Perspectiva y Violencias de Género

Subprograma N° 02: Acompañamiento Colectivo Travesti-Trans

Concientizar sobre la co-responsabilidad, donde intervienen Estado, familias y organizaciones civiles en las tareas de cuidado, tanto de niñas como adulteces y/o personas con discapacidad. A partir de la Ley del Cupo Laboral Travesti-trans aprobada también durante el 2021 por el Congreso de la Nación, así como por los resultados que arrojó la Primera Encuesta Provincial Trans e Intersex realizada durante el 2020 y habiendo participado de mesas de diálogo con el colectivo, consideramos indispensable proponer algunas políticas reivindicatorias exclusivas para las personas trans que no acceden a sus derechos, sea por su condición socioeconómica o por no haber accedido anteriormente (a una educación o a un trabajo estable).

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Acompañamiento LGTBIQ+.	Personas	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
5.1- Transferencias	2.500.000	2.500.000
TOTAL	3.500.000	3.500.000

Jurisdicción 11: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 21: Programa Promoción de la Equidad de Género

Programa N° 29: Capacitación en Perspectiva y Violencias de Género

Subprograma N° 03: Gestión Menstrual Sostenible

Con la creación del programa de Gestión Menstrual Sostenible #YoMenstrúo hemos logrado construir una política pública de manera transversal, incluyendo varios ministerios y programas (Salud, Educación, Medio Ambiente, Hacienda, Juventud, Desarrollo Social) en conjunto a organizaciones e instituciones (municipios por ejemplo) para abordar una política con perspectiva de género, que promueve la disminución de los impactos que la desigualdad estructural impone y, al mismo tiempo, propone un desarrollo sostenible, es decir, soportable en lo ecológico, viable en lo económico y equitativo en lo social porque sólo podrá haber real desarrollo social y económico si es respetuoso con el entorno y el medioambiente. Durante el año 2021 hemos trabajado en los departamentos Belgrano y San Martín, durante este año se pretende abarcar cuatro departamentos más: Pedernera, Ayacucho, Dupuy y Chacabuco. Les beneficiarias son juventudes de entre 11 y 15 años que transitan su menarquía a quienes a través de capacitación y acompañamiento de circuladoras reciben, si lo desean, un kit con una copita menstrual, una toallita de tela reutilizable, un vaso esterilizador y una lunaria que les permiten gestionar sus primeras menstruaciones de manera amigable con su propio cuerpo y con el entorno, reduciendo, incluso, el costo económico no elegido que tiene este proceso fisiológico.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Entrega de Kits de productos de gestión menstrual sostenible a juventudes de entre 11 y 15 años.	Kits	1.160	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.500.000	4.500.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
TOTAL	5.000.000	5.000.000